



CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



2 8 4 4 0 9 2 \$ 2 1

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2026/23

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA RENATURALIZACIÓN DE DOS PATIOS ESCOLARES PÚBLICOS EN PAMPLONA, INCLUYENDO PROCESO PARTICIPATIVO Y ACCIONES DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN: CPEIP VÁZQUEZ DE MELLA Y CPEIP ERMITAGAÑA-2 LOTES "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad
4- Responsable del contrato:	Unidad Gestora de Proyectos Estratégicos
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	Avda. del Ejército Nº 2, 9ª planta; 31002 - Pamplona;; Tfno:948420300; Email: proyectos@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA RENATURALIZACIÓN DE DOS PATIOS ESCOLARES PÚBLICOS EN PAMPLONA, INCLUYENDO PROCESO PARTICIPATIVO Y ACCIONES DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN: CPEIP VÁZQUEZ DE MELLA Y CPEIP ERMITAGAÑA-2 LOTES

El Ayuntamiento de Pamplona tiene un firme compromiso con la mejora de los patios exteriores de los diferentes Colegios Públicos de la ciudad, y dotarlos de un carácter más naturalizado. Año a año se está interviniendo en cada uno de ellos y está logrando cubrir las distintas necesidades que el paso de los años ha generado sobre ellos. Así, desde el año 2009, se ha intervenido con criterios de renaturalización en siete patios.

En este sentido, en octubre el año 2025 se lanzó la 1ª Convocatoria para proyectos de

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



004208833802654991061



renaturalización de patios escolares públicos de Pamplona (Anexo A1), la cual tenía la finalidad de establecer el orden de prelación de centros escolares sobre los que actuar para reacondicionar los espacios exteriores. Esta convocatoria ha considerado criterios de distinto tipo con los que dirimir este orden de prioridad, entre los que se encuentran, criterios de vulnerabilidad social; de las características del entorno del centro; de la infraestructura verde y azul y estado del patio; y de la propuesta de usos y dinámicas y proyecto pedagógico del patio para la selección de los centros que iniciarán este año el proceso participativo y de codiseño de su patio escolar.

Esta convocatoria para la selección de los proyectos de renaturalización de patios escolares públicos impulsada por el Ayuntamiento de Pamplona en 2025, se resolvió en diciembre con la selección de dos centros, como prioritarios sobre los que elaborar, en el ejercicio 2026, el correspondiente proceso participativo y redacción de proyecto de renaturalización. Concretamente, los siguientes:

1. CPEIP Vázquez de Mella
2. CPEIP Ermitagaña

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2-CPV:	Código	<table><tr><td>7</td><td>1</td><td>2</td><td>4</td><td>2</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>6</td></tr></table>	7	1	2	4	2	0	0	0	6	Descripción CPV: Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos CPV complementarios (códigos y descripción): 710000008 (Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección). 715400005 (Servicios de gestión de obras). 715410002 (Servicios de gestión de proyectos de construcción). Categoría del contrato: SERVICIOS
7	1	2	4	2	0	0	0	6				

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato:

El objeto del contrato es la redacción de un proyecto de ejecución de un patio renaturalizado, mediante un proceso de participación, el cual incluya actuaciones de comunicación; y todo ello para cada uno de los colegios públicos de referencia.

A este respecto, se establece que:

Las actuaciones OBJETO del contrato son el desarrollo de un proceso participativo, una campaña de difusión y comunicación y la redacción del proyecto de ejecución para la renaturalización de cada uno de los patios.

Los centros o edificios DESTINATARIOS de cada uno de estos proyectos son:

- LOTE 1: la renaturalización y proceso participativo del patio exterior del CPEIP Vázquez de Mella.
- LOTE 2: la renaturalización y proceso participativo del patio exterior del CPEIP Ermitagaña

Es por ello que, el PRECIO DEL CONTRATO incluye todas las labores, actuaciones y estudios necesarios para la ejecución de la redacción del proyecto, proceso participativo y campaña de comunicación.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



004208833802654991061



Todo ello está detalladamente explicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas del Contrato, el cual se considera contenido vinculante del pliego de licitación.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☒ SÍ ☐ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

LOTE 1: CPEIP VÁZQUEZ DE
MELLA

LOTE 2: CPEIP ERMITAGANA

1) Limitación a la participación:

☐ SÍ

☒ NO

2) Limitación adjudicación lotes:

☐ SÍ

☒ NO

3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:

☐ SÍ

☒ NO

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
LOTE 1: CPEIP VÁZQUEZ DE MELLA: 20.000 €	(21%) 4.200 €	24.200 €
LOTE 2: CPEIP ERMITAGANA: 20.000 €	(21%) 4.200 €	24.200 €
Total: 40.000 €	8.400 €	48.400 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)

LOTE 1: CPEIP VÁZQUEZ DE MELLA: Veinticuatro mil doscientos euros (IVA incluido)

LOTE 2: CPEIP ERMITAGANA: Veinticuatro mil doscientos euros (IVA incluido)

Total: Cuarenta y ocho mil cuatrocientos euros (IVA incluido)

2- Valor estimado: 48.000,00 € el cual incluye modificaciones de hasta el 20% sobre el precio de licitación.

3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐

Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2026) 24.200 €

1ª Anualidad (2027) 24.200 €

11ª Anualidad (2037) €

2ª Anualidad (2028) €

12ª Anualidad (2038) €

3ª Anualidad (2029) €

13ª Anualidad (2039) €

4ª Anualidad (2030) €

14ª Anualidad (2040) €

5ª Anualidad (2031) €

15ª Anualidad (2041) €

6ª Anualidad (2032) €

16ª Anualidad (2042) €

7ª Anualidad (2033) €

17ª Anualidad (2043) €

8ª Anualidad (2034) €

18ª Anualidad (2044) €

9ª Anualidad (2035) €

19ª Anualidad (2045) €

10ª Anualidad (2036) €

20ª Anualidad (2046) €

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



004208833802654991061



5- Partida Presupuestaria: 85/32320/227060	
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI ☐ NO ☒	% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:	
9- Forma de pago: - ☐ Pago único: - ☒ Pagos parciales: - Los pagos se realizarán con carácter parcial, una vez se finalice cada una de las fases indicadas a continuación, y se produzca la entrega del documento resultante de cada fase: - 20% del precio de adjudicación a la entrega de un CONOGRAMA DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES PARTICIPATIVOS CON TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y DIVULGACIÓN EN EL BARRIO, consensuado con el centro, en el que además de las fechas concretas para las sesiones y las personas destinatarias de cada una, se presentarán las propuestas de soportes comunicativos a utilizar. El plazo máximo de presentación 15 de septiembre. - 30% del precio de adjudicación en la entrega del Proyecto Básico y la Memoria de Evaluación del proceso participativo (plazo parcial máximo 15 de diciembre). - 50% del precio de adjudicación en la entrega del proyecto de ejecución y recibido el visto bueno por los servicios técnicos municipales (plazo máximo 15 de febrero). - ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: - Códigos DIR 3: LA0007769 - Códigos de oficina contable: L01312016 - Órgano gestor: LA0007769 - Código de unidad tramitadora: LA0007769	

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



004208833802654991061

**1- Plazo de ejecución:**

Duración total: 11 MESES

Plazos parciales: ☒ SI ☐ NO. Plazos Parciales:

Se establece el siguiente cronograma de trabajo y plazos parciales, para tener como referencia en la ejecución del presente contrato:

- De abril a junio, ambos incluidos: jornada de presentación del proceso y divulgación en el barrio.
- De julio a septiembre, ambos incluidos: preparación y entrega del CONOGRAMA DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES PARTICIPATIVOS CON TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y DIVULGACIÓN EN EL BARRIO.
- De septiembre a noviembre, desarrollo de los talleres de participación y divulgación.
- Noviembre y diciembre: redacción del proyecto básico y de la Memoria del proceso participativo.
- Diciembre - enero: redacción del Proyecto Ejecutivo e Informe Final de Evaluación.

Se establecen como plazos parciales de carácter esencial, los siguientes:

- Plazo máximo 15 de septiembre, para la entrega del Plan de Trabajo para el desarrollo de los talleres participativos con toda la Comunidad Educativa.
- Plazo máximo 15 de diciembre, para la entrega del Proyecto Básico.

El plazo de finalización máximo será el 15 de febrero, con la entrega del Proyecto Ejecutivo y el Informe de Evaluación de la Participación al Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad; y esta fecha tendrá carácter de obligación esencial.

Fecha prevista de inicio: 15 DE ABRIL

Contrato de duración plurianual: ☒ SI ☐ NO

2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO

3- Prorroga: ☐ SI ☒ NO N° de prórrogas:

4- Lugar de ejecución del contrato:

- LOTE 1º: CPEIP Vázquez de Mella. C/ Teobaldos 13, 31002 Pamplona.
- LOTE 2º: CPEIP Ermitagaña. C/ Bartolomé de Carranza 14, 31008 Pamplona.

5- Plazo de garantía: 3 AÑOS

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 4% sobre el precio de adjudicación

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: 10%

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

Al adjudicatario se le exigirá la presentación de una declaración de una entidad financiera con la que mantenga una relación comercial de, al menos, seis meses, en la que se manifieste que el licitador cumple con regularidad sus compromisos de pago.

Modo de acreditar: no se exigirá su acreditación, por tratarse de un procedimiento simplificado (art. 80.3

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



004208833802654991061



LFCP.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

a) SOLVENCIA REALATIVA AL EQUIPO MÍNIMO DE PARTICIPACIÓN:

a.1) Equipo Técnico, deberá estar puesto, al menos, por personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Una persona con grado de arquitectura superior.
- Una persona con título de grado o máster, o equivalentes, de alguna de las siguientes modalidades: Biología, Ingeniería Forestal o Agrónoma, Paisajismo, o de una de las profesiones conocedoras del tratamiento adecuado del medio natural.
- Además, o ellas u otras personas del equipo, deberán tener experiencia en participación ciudadana, en la realización de procesos participativos.

Será el equipo de profesionales que, encabezados por una persona con grado de arquitectura superior, realicen los trabajos objeto del contrato como consecuencia de la adjudicación del presente contrato.

El equipo descrito es de mínimos, pudiendo ser ampliado voluntariamente por los equipos participantes mediante la incorporación de otras personas que posean las titulaciones anteriormente citadas u otras que consideren adecuadas para la preparación de su propuesta.

Asimismo, se permite que una misma persona pueda realizar varias de las funciones del equipo mínimo si cuenta con titulación suficiente para ello.

a.2) Acreditación del equipo mínimo:

- En la Declaración Responsable obrante en el Anexo II, se indicará si se cumple o no con este requisito.
- En el Sobre B, será donde se concrete la composición concreta, miembros y relación jurídica (concurencia conjunta, subcontratación, etc.), del equipo mínimo. En este sobre NO se deberá incluir personal añadido a esta composición mínima.
- En cuanto a la acreditación de las titulaciones y experiencia requerida, será solamente el equipo o licitador propuesto como adjudicatario, quien deberá justificar la titulación y experiencia de los miembros que componen su equipo mínimo.

b) SOLVENCIA RELATIVA A LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO:

b.1) Nivel de solvencia: Deberá acreditar experiencia, en los últimos 5 años, en al menos UNA redacción de proyecto de características similares y la realización de UN proceso de participación y comunicación, que cumplan los siguientes requisitos.

- La redacción del proyecto deberá ser, al menos, de presupuesto igual o superior a los 6.000€ (IVA excluido), y se considerará de características similares, siempre que se trate de actuaciones de renaturalización de patios o regeneración urbanísticas con paisajismo.
- En cuanto a la experiencia en procesos de participación, se deberá acreditar la buena ejecución de un proceso con presupuesto mínimo de 3.000€.
- Esta experiencia se podrá acreditar mediante un proyecto que incluya ambas actuaciones (redacción y participación) o mediante dos contratos distintos, uno de cada tipo de actuación.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



004208833802654991061



- En el mismo sentido, dicha experiencia se puede aportar por la misma persona o por distintas personas que conformen el equipo mínimo de trabajo.

- El presupuesto mínimo establecido para cada uno de los tipos de contratos, no se puede acreditar mediante la suma de contratos inferiores; sino que debe ser un solo contrato que alcance dichos importes.

b.2) Modo de acreditar: Presentará un certificado de buena ejecución de los servicios prestados para cada una de las experiencias exigidas (redacción de proyecto y proceso participativo). Estos certificados serán expedidos por la Administración o quien haya realizado el encargo, y deberá constar, el importe, la fecha y el lugar de ejecución de la obra, con indicación de si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y si se llevaron normalmente a buen término.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☐ NO ☒

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

Los licitadores deberán presentar la siguiente documentación:

1. Solicitud de participación en la licitación (Anexo I).

2. Declaración responsable de la licitadora conforme al modelo del Anexo II.A del presente Pliego. Alternativamente, podrá presentarse el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), siguiendo las instrucciones recogidas en el Anexo II.B.

Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas (UTE), cada una de ellas deberá presentar la declaración responsable conforme al modelo del Anexo II.A o el DEUC.

Las empresas que deseen concurrir integradas en una Unión Temporal de Empresas deberán especificar, además, quiénes la van a constituir y la participación de cada una, así como el compromiso de constituirla formalmente en caso de resultar adjudicatarias del contrato.

Las personas que liciten en participación conjunta deberán presentar un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una representación o apoderamiento único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y el representante o apoderado.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

En este sobre los licitadores deberán presentar los siguientes documentos:

I) PROPUESTA TÉCNICA:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



004208833802654991061



La propuesta técnica que presenten los licitadores deberá contener la documentación que estimen necesaria para que la Mesa de Contratación pueda conocer y valorar su propuesta. En concreto, se deberá incluir aquella información que vaya a ser objeto de valoración, de acuerdo con lo establecido en el apartado L.1 de este Pliego para los criterios de adjudicación relativos a la propuesta técnica.

Esta propuesta técnica, deberá contar con dos documentos distintos, relativos a cada uno de los objetos de ejecución:

- Oferta técnica. Proyecto de planificación del proceso de participación en relación a la descripción de los trabajos a realizar. Los trabajos descritos en este documento se consideran mínimos, pudiendo desarrollarse y/o completarse con diferentes actividades que se propongan. La propuesta incluirá su fundamentación, objetivos, participantes – público objetivo, metodología prevista y acciones, calendarización, localización, recursos necesarios y sistema de evaluación previsto. Máximo 8 páginas A4.

- Oferta técnica. Esquema de renaturalización o estrategias de renaturalización a valorar en el patio. La propuesta de renaturalización se trabajará mediante el proceso participativo con la comunidad escolar y el barrio. No obstante, cada patio tiene por sí mismo unas características: dimensiones, sombreado, infraestructuras preexistentes, patologías, sistema constructivo...que necesariamente tienen que formar parte de la reflexión sobre la transformación del patio y servir de base del debate. Se solicita un análisis inicial de las características del patio y un esquema de primeras intuiciones sobre cómo responder a los objetivos de renaturalización. Máximo 4 páginas A4 y 6 páginas A3.

La propuesta técnica podrá incluir tanto documentación escrita como gráfica. La documentación escrita deberá presentarse con un margen mínimo de 1,5 cm en los cuatro lados de la hoja, tipo de letra times new roman, tamaño 12 e interlineado sencillo. En el supuesto de que un licitador supere la extensión máxima, el exceso se tendrá por no puesto. Asimismo, en caso de que no se cumpla con los requisitos establecidos sobre tamaño de la hoja, márgenes, tipo y tamaño de letra, el formato presentado se transformará a las especificaciones indicadas y no se valorará lo que exceda de los límites anteriores.

Dentro de la propuesta técnica las personas licitadoras podrán declarar como confidencial información incluida en su oferta por formar parte de su estrategia empresarial y, en particular, por contener secretos técnicos o comerciales. Para ello, deberán incluir en la propuesta técnica una declaración de confidencialidad, que no se tendrá en cuenta a efectos de la contabilización del número de páginas de la propuesta, en la que de manera expresa se indiquen los puntos que se consideran confidenciales y el motivo de ello. No obstante, la declaración de confidencialidad no podrá extenderse a toda la propuesta. En el caso de que la licitadora no incluya de manera expresa dicha declaración, se entenderá que su propuesta no contiene información de carácter confidencial.

II) RELACIÓN DEL EQUIPO MÍNIMO:

Cada licitador deberá aportar una relación en la que se deben especificar las personas que forman parte del equipo mínimo que va a ejecutar el contrato, indicando su titulación específica, y la relación jurídica con el equipo redactor (empleado, participación conjunta, subcontratación), todo ello de conformidad con lo establecido en el apartado H.II) de este Pliego.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



004208833802654991061



En cuanto a los documentos que acrediten las titulaciones y experiencias requeridas, estos NO deberán aportarse por todos los licitadores en el momento de presentar sus ofertas, sino que SOLO los deberá presentar el equipo redactor que se proponga como adjudicatario provisional del contrato.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

¡ATENCIÓN! Se deberá presentar un ANEXO IV para cada LOTE por el que se licite (es decir, no se incluirán en el mismo documento datos relativos a los dos lotes).

Los criterios cuantificables mediante fórmulas deberán expresarse conforme a las indicaciones mostradas en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra y mediante la cumplimentación, firma y aportación del ANEXO IV obrante en este condicionado.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique al recibir la petición de oferta o el que se indique en el Portal de Contratación de Navarra si la licitación se anuncia en el mismo, que respetará un mínimo de 5 días a partir de la recepción de la invitación.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente:

- Borja Izagirre Larrañaga, Concejal delegado de Ciudad Habitable y Sostenible / Concejal/a delegado/a que le sustituya.

Vocales (Titulares/Suplente):

suplente Zuhaitz Areitio Larrañaga, Coordinador de la Agencia Energética Municipal de Pamplona.

- Ana Aristu Enderiz, arquitecta técnica del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad, o persona que le sustituya.

- Raquel Perez Villanueva, arquitecta técnica del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad, o persona que le sustituya.

Secretario (Titular/Suplente):

- Titular: Amaia Elkano Garraalda, licenciada en derecho del área de Proyectos Estratégicos y Movilidad.

- Suplente: Victor Martinez Espronceda, licenciado en derecho del área de Proyectos Estratégicos y Movilidad.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

Criterios cualitativos: oferta técnica: 80 puntos.

Criterios cuantitativos: máximo 20 puntos, desglosados de la siguiente manera.

- Formación del equipo redactor en materia medioambiental: 10 puntos.
- Criterio social: redacción de informe de impacto de género: 10 puntos.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



004208833802654991061



1.OFERTA TÉCNICA hasta 80 puntos.

Se puntuará con un máximo de 80 puntos la oferta técnica con los siguientes criterios:

1.1. Calidad de la propuesta del proceso de participación y grado de adecuación al objeto de contrato (Hasta 30 puntos)

- Se tendrán en cuenta la coherencia de la propuesta técnica, la contextualización-adaptación del proyecto al barrio en el que se sitúa el patio renaturalizado, la diversificación de estrategias para llegar a la población y recoger sus aportaciones, posibles mejoras o innovaciones que contenga la propuesta, metodología y recursos a emplear en las sesiones que faciliten comprensión de los contenidos a la diversidad de públicos y la implicación de la ciudadanía.
- Relación de medidas concretas para garantizar la igualdad de oportunidades de participación. Calendarización y localización adaptada a la propuesta y al barrio.
- Se valorará también la claridad en la definición de la propuesta y el criterio para discernir lo relevante de lo accesorio.

1.2. Calidad del análisis del patio y estrategias de renaturalización planteadas (Hasta 50 puntos)

Se tendrán en cuenta:

- Se valorará el análisis inicial planteado para responder a los objetivos de renaturalización y cambio en las dinámicas de juego, en función de las características del patio concreto: dimensiones, sombreado, infraestructuras preexistentes, patologías, sistema constructivo, zonificación, etc.
- Integración de propuestas recogidas en documentación Anexa de cada uno de los centros presentadas a la Convocatoria para proyectos de renaturalización de patios escolares públicos de Pamplona (Anexo A1):
 - o Lote 1: CPEIP Vázquez de Mella (Anexo A6)
 - o Lote 2: CPEIP Ermitagaña (Anexos A4)
- Se valorará también la claridad en la definición de la propuesta y el criterio para discernir lo relevante de lo accesorio.

2. FORMACIÓN DEL EQUIPO REDACTOR: 10 puntos.

Compromiso de incluir entre los miembros del equipo redactor (sean del equipo mínimo exigido o añadidos, con independencia de la relación contractual que tengan entre ellos), personal con formación acreditada en las siguientes materias (10 puntos):

- Diseño de Sistemas de Drenaje Urbano Sostenible
- Arquitectura técnica

La acreditación de conocimientos específicos en cada una de estas áreas podrá realizarse la aportación de títulos propios, postgrados, énfasis en la especialidad requerida o certificados de aprovechamiento de formación, por alguna persona integrada en el equipo redactor.

En caso de que la persona que aporte esta formación NO forme parte del equipo redactor mínimo o principal al que se adjudique el contrato, y sus servicios vayan a ser prestados mediante subcontratación, se deberá aportar, el compromiso de subcontratación con ella y posteriormente, el justificante de pago de la factura correspondiente.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



004208833802654991061



3. CRITERIO SOCIAL: Informe de impacto de género: 10 puntos.

Se otorgarán 10 puntos a la licitadora que se comprometa a la redacción de un informe de impacto de género sobre la actuación propuesta, que será redactado y firmado por una persona con formación acreditable en urbanismo con perspectiva de género de, al menos, 8 horas.

En caso de que la persona que redacte y firme este informe NO forme parte del equipo redactor mínimo o principal al que se adjudique el contrato, y sus servicios vayan a ser prestados mediante subcontratación, se deberá aportar previa a la adjudicación, la titulación de la misma el compromiso de subcontratación con ella y posteriormente, el justificante de pago de la factura correspondiente.

2- Criterios de desempate:

En caso de empate en la puntuación final obtenida por los licitadores, el mismo se resolverá a favor del que haya obtenido una mayor puntuación en los "criterios cualitativos". En caso de que, en tal caso, el empate persista, se resolverá a favor del licitador que tenga más puntuación en el apartado relativo a "calidad del análisis del patio y estrategias de renaturalización planteadas". Y si finalmente, el empate persiste, se resolverá por sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

% de baja sobre NO se aplica este criterio porque el precio no es un criterio de valoración, sino una condición fija de la licitación

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: Serán eliminados del procedimiento de licitación, aquellos licitadores que no alcancen en el Sobre B, relativo a los criterios cualitativos la puntuación mínima de 45 puntos.

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

DOCUMENTACIÓN MEDIANTE MEDIOS DIGITALES:

La mayoría de los documentos generados durante la ejecución del contrato se entregarán en formato electrónico. En caso de que se requiera la impresión de documentos, se deberá reducir en lo posible el número de impresiones, ajustándolo a las necesidades (número de participantes en una reunión, etc.). Para las impresiones, la persona adjudicataria deberá utilizar papel reciclado para todos los materiales impresos que se deriven de la ejecución del contrato, a excepción, en su caso, de tamaños de papel para los que la opción de reciclado no está en el mercado.

PLAZOS DE EJECUCIÓN.

Se establecen como condiciones esenciales de ejecución el cumplimiento de los plazos parciales y plazo final establecidos en el apartado D-1 presente cuadro de características, y se informa que su incumplimiento se registrará por lo establecido en el art. 147 LFCP.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



004208833802654991061



N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

En el caso de personas jurídicas, el adjudicatario deberá presentar un seguro de responsabilidad civil que cubra todas las responsabilidades que puedan derivarse de la redacción del proyecto de obras al que se refiere este contrato.

En el caso de profesionales, el seguro de indemnización por riesgos profesionales deberá cubrir las responsabilidades que puedan derivarse de la redacción del proyecto de obras a que se refiere este contrato. Si el seguro presentado para justificar la solvencia económica es suficiente para cubrir todas estas responsabilidades el adjudicatario únicamente deberá aportar justificación del último pago. En caso de que se considere que el seguro presentado no es suficiente, el adjudicatario deberá completar el seguro de riesgos profesionales para dar cobertura a los riesgos que puedan derivarse de esta contratación.

En ambos casos, el adjudicatario deberá presentar copia de la póliza de seguro y/o justificante del pago de la misma en el plazo de diez días naturales a contar desde la adjudicación del contrato.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:
En fase de LICITACIÓN no se podrá subcontratar al miembro que conste como "arquitecto/a superior/a" del equipo mínimo exigido.

El resto de miembros del equipo mínimo podrán subcontratarse, pero se deberá indicar que la solvencia técnica se alcanzará en tal caso, mediante subcontratación.

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

En fase de EJECUCIÓN, no se podrá modificar los miembros presentados en el momento de presentar la oferta como participantes del "equipo mínimo" exigido, salvo circunstancias de fuerza mayor, que deberán ser debidamente motivadas y aceptadas por la entidad contratante.

En cuanto al resto de personal técnico participante (como personal complementario en el equipo, o personal aportado para el cumplimiento de los criterios de valoración), el mismo se podrá incorporar mediante subcontratación, pero en todos los casos, antes de realizar el cambio, deberá comunicarse a la entidad contratante la identidad de la nueva persona y la titulación o formación con la que cuenta.

Se comprobarán los pagos a los subcontratistas que formen parte del equipo redactor mínimo o de aquellos en base a cuya formación, se hayan obtenido puntos en la valoración de las ofertas.

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☒ NO ☐

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



004208833802654991061



P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☐ NO ☒

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación): 10% para el caso en el que durante la ejecución de la obra se detecten necesidades de actuación accesorias y complementarias a la obra principal, que no han sido previstas en la memoria.

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☒ NO ☐ 10%

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

CONSULTAS:

Se puede realizar cualquier consulta relativa a las condiciones del contrato por escrito al Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad del Ayuntamiento de Pamplona a través de proyectos@pamplona.es o por teléfono en el 948 420 300.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☐ ANEXO III	SUBROGACIÓN.
☒ ANEXO IV	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.) ¡ATENCIÓN! Se deberá presentar un ANEXO IV para cada LOTE por el que se

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



004208833802654991061



	licite (es decir, no se incluirán en el mismo documento datos relativos a los dos lotes).
☒ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	ACCESO A ANEXOS TÉCNICOS. Los anexos a los que hace referencia el pliego de prescripciones técnicas y que hay que tener en consideración para la redacción de la propuesta, están disponibles en esta ubicación: https://intercambioseguro.pamplona.es/s/Gi69wf5K54goDRC

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



004208833802654991061